

RESOLUCION N° 019/15

VISTO:

La certificación médica presentada por la empleada municipal de planta permanente, Sra. FARIAS VIVIANA GABRIELA, legajo 049, quien debe permanecer en reposo desde el 29 de enero de 2015 y por el término de dieciseis (16) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en lo establecido en el Art. 8º de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivadas por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal de planta permanente, Sra. FARIAS VIVIANA GABRIELA, legajo N° 049, del 29-01-2015 al 13-02-2015 inclusive (16 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 30 de enero de 2015.-

FIRMADO : OSVALDO MARQUES
SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL